



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 052-2018-AL-MPC

Cañete, 02 de marzo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 085-2017-AL-MPC de fecha 20 de abril de 2017 y Carta Notarial N° 1074-2017;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 150° señala que, la **"Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, es el órgano de línea encargado de planificar, dirigir, ejecutar y controlar la política de la Municipalidad Provincial de Cañete, en los asuntos de transporte, circulación, tránsito y parque automotor en la jurisdicción de la provincia de Cañete, en el marco de las disposiciones legales vigentes"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2017-AL-MPC de fecha 20 de abril de 2017, se designó al Abg. Jaime Alfredo Fernández Sánchez, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Carta S/N recepcionado en fecha 02 de febrero de 2018, el Sr. Jaime Alfredo Fernández Sánchez, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo perceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972; contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Abg. Jaime Alfredo Fernández Sánchez, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción de cargo que corresponde conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
J. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE

92-18

